

Reglamento San Pedro Plaza Paga Tu Cuenta

Este reglamento delimita y aclara las condiciones bajo las cuales se regirá el juego promocional **“Reglamento San Pedro Plaza Paga Tu Cuenta”** (en adelante el “Juego”). Lo aquí dispuesto será de acatamiento obligatorio tanto para los participantes como para sus organizadores.

Se entenderá que todo participante al decidir participar en el Juego autoriza, conoce y acepta todas las condiciones y limitaciones establecidas en el presente reglamento y en las normas que los regulan.

La participación en el Juego implica la decisión del participante de obligarse por las reglas establecidas en el presente reglamento, sus documentos modificatorios, aclaratorios y complementarios de ser el acaso, y por las decisiones del Organizador en estricto apego a las normas que regulan el mismo, las cuales tendrán carácter definitivo en todos los asuntos relacionados al Juego. Cualquier violación a las mismas o a los procedimientos o sistemas establecidos para la realización del Juego, implicará la inmediata exclusión de este y la revocación de los premios en el evento en que resulte ser el ganador.

Artículo 1. De los Realizadores: Centro Comercial San Pedro Plaza es el único organizador del Juego. Como tal, será el único responsable de este. Para efectos del reglamento, se podrá denominar indistintamente como “Organizador” o como “Centro Comercial San Pedro Plaza”.

Artículo 2. El objeto del concurso: Impactar de manera positiva las ventas, a través de una campaña que nos permita conectar con el cliente de manera emocional, fortalecer la relación con los comercios y diferenciarnos frente a la competencia, con experiencias y beneficios comerciales exclusivos de San Pedro Plaza y promocionar la compra de las Marcas en la temporada de Madres. Especificadas en el artículo 4 del presente reglamento, **“Establecimientos Participantes”**.

Artículo 3. Marcas participantes: Aplica para las marcas participantes de la actividad **“San Pedro Plaza Paga Tu Cuenta”** del Centro Comercial San Pedro Plaza, no aplica para pagos de servicios públicos ni transacciones bancarias, las compras realizadas en los concesionarios y pagos realizados con tarjeta regalo, con órdenes de devolución de mercancía (nota cambio), pagos de servicios públicos e impuesto predial, la adquisición de órdenes de compra, abonos realizados a la Tarjeta ÉXITO y avances con la TARJETA ÉXITO, pagos a celulares, las compras online no son válidas para participar en el evento; ni burbujas ubicadas al interior del almacén Éxito. No participan ferias, ni stands temporales ubicados en el centro comercial, no participa ninguna factura o comprobante de pago de la Secretaría de Movilidad.

Artículo 4: Establecimientos participantes: Aplica para las marcas participantes de la actividad **“San Pedro Plaza Paga Tu Cuenta”** del Centro Comercial San Pedro Plaza, no aplica para pagos de servicios públicos ni transacciones bancarias, las compras realizadas en los concesionarios y pagos realizados con tarjeta regalo, con órdenes de devolución de mercancía (nota cambio), pagos de servicios públicos e impuesto predial, la adquisición de órdenes de compra, abonos realizados a la Tarjeta ÉXITO y avances con la TARJETA ÉXITO, pagos a celulares, las compras online no son válidas para participar en el evento; ni burbujas ubicadas al interior del almacén Éxito. No participan ferias, ni stands temporales ubicados en el centro comercial, no participa ninguna factura o comprobante de pago de la Secretaría de Movilidad.

Las marcas participantes de “**San Pedro Plaza Paga Tu Cuenta**”, las cuales se relacionan a continuación: ADIDAS, STUDIO F, SEVEN SEVEN, POLO CLUB, GEF, AMERICANINO, CHEVIGNON, ELA, ATMOS, BUBBLE GUMMERS, BATA, ROOT&CO, MUSSI, HUSH PUPPIES, SPEEDO, NAF NAF, SOU, ADRISSA, MIC, OFF CORSS, MOVIES, CIELITO, LAURA V, MOOLE, CAT, VELEZ, PAT PRIMO, QUEST, ESPRIT, SOCA, ICE GARDEN, SUSHITOWN, KFC, SAM ACCESORIOS, BELLA PIEL, MEDIPIEL, GAES, HAPPY CITY, COLCHONES UNIVERSO, COLCHONES COMODISIMOS Y COLCHONES SPRING.

Las facturas deben cumplir con lo legalmente estipulado para cada establecimiento comercial del Centro Comercial.

Artículo 4. Cobertura: Aplica para todas las marcas participantes de la campaña “**San Pedro Plaza Paga Tu Cuenta**” mencionadas en el artículo 4 que se encuentran en el Centro Comercial San Pedro Plaza.

Artículo 5. De los participantes: Sólo podrán participar de la actividad de forma abierta y gratuita todos los clientes que cumplan con los requisitos de la mecánica promocional, indicada en el artículo 7: Del sistema o mecánica. Bajo ninguna circunstancia se aceptará la participación de menores de edad.

Todas las personas interesadas en participar deberán poseer un documento de identidad válido y al día, para colombianos cédula amarilla con hologramas y para los extranjeros pasaporte y/o cédula de extranjería, el cual deberá presentarse si es acreedor de alguno de los premios del sorteo.

No podrán participar empleados de la administración del Centro Comercial San Pedro Plaza o de Almacenes éxito S.A., empleados de las marcas del Centro Comercial, empleados del parqueadero, aseo y vigilancia, propietarios, empleados de stands ubicados en las zonas comunes, los proveedores y contratistas de mercadeo, publicidad, y personal operativo del Centro Comercial, propietarios de locales comerciales, arrendatarios de locales comerciales, beneficiarios de área en los contratos de leasing, fideicomitentes de fideicomisos, empleados de los locales comerciales, ni el grupo familiar primario de todos los anteriores (es decir, padres, hermanos o hijos), ni las personas que tengan injerencia en la realización del evento, ni las personas contratadas para la campaña promocional “San Pedro Plaza Paga Tu Cuenta”. Así mismo los menores de edad NO podrán participar, presentar facturas, ni hacerse acreedores a premios. De igual forma, si se comprueba que al momento del registro un(a) ganador(a) no reportó una inhabilidad existente de acuerdo con este documento, se anulará la entrega del premio.

No pueden participar los RAPPITENDEROS de la plataforma de RAPPI ni clientes MAYORISTAS. La actividad no aplica para compras por Rappi ni shoppers de Rappi, puestos de pago correspondientes a concesionarios, ni compras pagadas total o parcialmente con notas de cambio.

Toda persona que desee participar en el evento o reclamar un premio, deberá tener conocimiento de este reglamento, ya que la aceptación y recibo del premio conlleva la forzosa e ineludible obligación de conocer las condiciones de participación, así como las condiciones, limitaciones y responsabilidades, no solo de este reglamento, sino las que en virtud de este mismo documento conlleva el reclamo y aceptación de un premio.

Reglamento San Pedro Plaza Paga Tu Cuenta



Artículo 6: Fechas: El juego en el Centro Comercial San Pedro Plaza se llevará a cabo los **días viernes, sábados y domingos** del mes de mayo de 2025; a continuación, se relacionan días y fechas:

DÍA	FECHA
Viernes	2 de mayo
Sábado	3 de mayo
Viernes	9 de mayo
Sábado	10 de mayo
Viernes	16 de mayo
Sábado	17 de mayo
Viernes	23 de mayo
Sábado	24 de mayo
Viernes	30 de mayo

Artículo 7: Del sistema (o mecánica):

San Pedro Plaza premiará aleatoriamente a los clientes que estén comprando en uno de las marcas participantes del Centro Comercial, que se encuentren pagando en la caja registradora y que se valide estén registrados en el CRM del Centro Comercial San Pedro Plaza.

Un logístico del Centro Comercial San Pedro Plaza se acercará a la caja registradora y premiará al cliente que esté realizando el pago, pagando su cuenta **hasta por un valor de \$300.000**, de ser menor el valor no se hará entrega del excedente y si el valor es superior, el cliente debe asumir la diferencia.

Cada día se pagará en un local y un cliente diferente, por lo cual nunca se pagará la cuenta en locales y clientes que hayan sido ganadores.

Se realizará **el pago de 29 cuentas** a los clientes que resulten seleccionados de acuerdo a la mecánica expresada en el artículo anterior. El pago de la cuenta lo realizará el empleado del Centro Comercial San Pedro Plaza.

Un logístico de San Pedro Plaza se acercará a la caja registradora de los locales y pagará la cuenta del cliente **hasta por \$ 300.000** en las fechas mencionadas en el artículo 6, en total se entregarán **\$8.252.650 en premios**.

Plan de Premios	
Cantidad	Premio
29 cuentas para pagarle a los clientes por valor máximo de \$ 300.000 cada una	Pago de la compra del cliente hasta por \$ 300.000

El premio no incluye:

- Transporte del premio al lugar de residencia del ganador.
- Reembolsos en efectivo por el valor comercial del premio ganado.
- Transferencia del premio a otra persona que no esté inscrita en el CRM del Centro Comercial San Pedro Plaza.
- Los premios no incluyen demás gastos y/o conceptos no especificados en el presente reglamento.

Artículo 8. Selección de ganadores: serán seleccionados como ganadores los clientes que, en el momento de llegar un empleado de San Pedro Plaza a la marca seleccionada, esté pagando en la caja registradora del almacén seleccionado.

- En caso de que el cliente que esté realizando la compra y no esté registrado en el CRM de San Pedro Plaza, no será acreedor al premio, se declara como ganador el cliente que continua que cumpla las dos condiciones.

Artículo 9. Reclamo de premios: El premio será entregado de manera inmediata a cada ganador, quien a su vez debe diligenciar el formato de acta de entrega.

Artículo 10: Actividad: La Actividad será administrada y controlada por el Centro Comercial San Pedro Plaza y supervisado por el personal de la Administración del Centro Comercial San Pedro Plaza.

Artículo 11: Descalificación: Si en cualquier momento, sea antes, durante o con posterioridad a este evento, se descubre que el ganador incumple con este reglamento, los organizadores podrán descalificarlo y negarse a entregarle su premio.

Artículo 12: Responsabilidad, Condiciones y restricciones:

- a. La participación de los interesados, así como el propio evento y los premios, están sujetos a las condiciones y restricciones que se indican en este reglamento.
- b. Cualquier asunto que se presente con el evento y que no se encuentre previsto en el presente reglamento, será resuelto por el organizador, en estricto apego a las leyes de la República.
- c. Habrá total coincidencia entre los datos brindados para participar y el documento de identificación del ganador, de otro modo el premio no será entregado.
- d. La responsabilidad de Centro Comercial San Pedro Plaza culmina con la entrega del doble puntaje a cada uno de los clientes participantes.
- e. El Centro Comercial San Pedro Plaza Comercial se reserva el derecho de suspender temporalmente o de manera indefinida la actividad objeto de estos términos y condiciones, en caso de detectar o de conocer irregularidades o fraudes en el desarrollo de la misma, o en caso de presentarse algún acontecimiento de fuerza mayor o caso fortuito que afecte en forma grave su ejecución. Estas circunstancias se comunicarán públicamente mediante anuncio en la Página de Instagram del Centro Comercial.
- f. Las personas que no estén de acuerdo con estos términos y condiciones deberán abstenerse de participar en la actividad.

Artículo 13: Aplicabilidad del Reglamento: La totalidad del presente reglamento se aplicará por igual a todos los participantes de la actividad **“San Pedro Plaza Paga Tu Cuenta”**.

Artículo 14: Derechos de imagen: Con el hecho de participar en la promoción, los ganadores aceptan y autorizan que sus nombres e imágenes aparezcan en los programas, publicaciones y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación con fines promocionales que el Centro Comercial San Pedro Plaza Comercial y/o los organizadores deseen hacer durante el evento o una vez finalizado el mismo, sin que ello implique la obligación de remunerarlos o compensarlos adicionalmente. Asimismo, renuncian a cualquier reclamo por derechos de imagen.

Artículo 16: Suspensión: En caso de haber motivos fundados de fuerza mayor, caso fortuito, o hechos de terceros, tales como desastres naturales, guerras, huelgas o disturbios, así como también situaciones que afecten el evento; o en caso de detectarse un fraude o intento de fraude en perjuicio del Centro Comercial San Pedro Plaza Comercial y/o la empresa organizadora o los participantes de la misma, Centro Comercial San Pedro Plaza Comercial podrá modificar en todo o en parte este evento, así como suspenderlo temporal o permanentemente sin asumir ninguna responsabilidad al respecto. En estos casos, el fundamento de las medidas que se adopten, así como las pruebas que demuestren la existencia de la causa invocada por el Organizador estarán a disposición de cualquier interesado.

Artículo 17. Habeas Data: Por el hecho de participar en la actividad “San Pedro Paga Tu Cuenta” todo participante declara conocer y autorizar de manera libre, previa, voluntaria, expresa y debidamente informada al Centro Comercial San Pedro Plaza, para recolectar, registrar, procesar, difundir, compilar, intercambiar, actualizar y disponer de los datos o información parcial que le suministró, y a efectos de participar en el Evento; a hacer envío de información publicitaria de las marcas propias por medio de mailing, sms, correo directo y, a tratar todos los datos e información que de forma voluntaria suministró al momento de participar en el Evento. La utilización de la base de datos será desde el inicio de actividad “San Pedro Paga Tu Cuenta”. Centro Comercial San Pedro Plaza garantiza que da cumplimiento a la protección de los datos personales suministrados por sus clientes en virtud de lo dispuesto en la normatividad regulatoria del derecho al HABEAS DATA, para lo cual se permite informar:

Que el derecho de hábeas data es aquel que tiene toda persona de conocer, actualizar y rectificar de forma gratuita la información que se haya recogido sobre ella en archivos y bancos de datos de naturaleza pública o privada. Que el cliente como titular de la información podrá acceder a sus datos en cualquier momento, por lo cual podrá modificarlos, corregirlos, actualizarlos, revocar y solicitar prueba de la autorización dada si así lo considera a través de este medio o a través del punto de información y servicio al Cliente del Centro Comercial San Pedro Plaza.

Que el cliente como titular de la información tiene la facultad o no de informar aquellos datos que libremente disponga y de elevar solicitudes respecto al uso que se la haya dado a sus datos. Que, para el ejercicio pleno y efectivo de este derecho por parte de todos sus clientes, el Centro Comercial San Pedro Plaza Comercial ha dispuesto los siguientes medios a través de los cuales podrán presentar sus solicitudes y/o quejas y/o reclamos:

- Formato de sugerencias y comentarios que se encuentra disponible en el Punto de Información del Centro Comercial
- Página web <https://sanpedroplazacomercial.com.co/contact/>
- Nuestras redes sociales: Facebook e Instagram.

La política de tratamiento de datos personales está publicada y puede consultarse en <https://sanpedroplazacomercial/tratamientodedatossanpedro.com.co>

Artículo 18: Publicación: Este Reglamento estará para acceso a los clientes en los puntos de Información y en la página web del Centro Comercial San Pedro Plaza <https://sanpedroplazacomercial.com.co/> para disposición de todo el público. Igualmente, este reglamento estará publicado en servicio al cliente de los Establecimientos Participantes para disposición de todas las personas que deseen participar en la actividad “**San Pedro Plaza Paga Tu Cuenta**”.

Artículo 19: Aceptación de las bases de esta actividad: Al participar en la actividad y dar tus datos personales estás aceptando de forma expresa las anteriores bases del evento.

Cualquier duda o inquietud sobre los alcances e interpretación del presente reglamento, podrá ser consultada a través de un correo electrónico coordmercadeospp@grupo-exito.com dirigido a Diana Marcela Castillo, Coordinadora de Mercadeo.

LA ADMINISTRACION

